DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE ORDEN FINANCIERO PRESENTADAS AL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA LP 008 2024 ADELANTADA POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA".

FECHA: NOVIEMBRE 09 DE 2024.

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

Observación

Observante: TATIANA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ

Fecha de la observación: 06 de noviembre de 2024

OBSERVACION 1:

"Indicadores financieros:

Se requiere a la entidad la revisión y ajuste del límite del índice de Rentabilidad del Patrimonio, dado que numerosas empresas mipymes y pequeñas, que cuentan con la capacidad necesaria para llevar a cabo este proyecto, se ven limitadas por el índice actual, el cual resulta excesivamente restrictivo y que muy pocas compañías pueden cumplir, a excepción de la empresa a la cual están ajustados la mayoría de requisitos.

Este índice no solo excluye a empresas con un gran potencial, sino que también limita la competencia en el sector, lo que puede resultar en propuestas menos innovadoras y eficientes. En atención a los principios de diversidad y proporcionalidad, se ha propuesto que el índice de Rentabilidad del Patrimonio se reduzca a un nivel inferior al 0.10. Esto no solo facilitaría la inclusión de más oferentes en el proceso, sino que también promovería un entorno más competitivo, beneficiando a la entidad al recibir propuestas más variadas y adaptadas a las necesidades del proyecto".

Respuesta: En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.

Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudió el comportamiento general de las empresas del sector de prestación de servicios profesionales especialmente en consultoría de gestión, asimismo tomó una muestra de cincuenta empresas (50) a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Una muestra representativa es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y así también eliminar el sesgo de selección, la muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población.

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, pues se comprende una mejor representación del comportamiento de las variables objetos de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con los establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector en el anexo 1 de conceptos estadísticos, el municipio utilizó una muestra significativa (cincuenta) empresas del sector de servicios de consultoría de gestión con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo expresado por Colombia Compra Eficiente (CCE) en su manual de requisitos habilitantes, según el cual, la rentabilidad sobre el patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, un indicador positivo y concordante con el comportamiento del mercado es signo de la buena administración y gestión de los recursos invertidos en la empresa, por tanto, se requiere que se cuente con el comportamiento medio del sector o mayor, como método para verificar que la empresa ha sido rentable y está en capacidad de mantenerse operativo en el futuro a través de un negocio sólido y eficaz.

De acuerdo con lo anterior, así como contemplando la carencia de argumentos que permitan replantear objetivamente el estudio del sector efectuado por la entidad, se considera que las condiciones de capacidad financiera establecidas con ocasión de la planeación realizada en torno al proceso de selección garantizan en condiciones de transparencia la aplicación de la selección objetiva y libre concurrencia, motivo por el cual no se accederá a la observación allegada.

Observación

Observante: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Fecha de la observación: 30 de octubre de 2024

OBSERVACION 1:

“Muy respetuosamente solicitamos se modifiquen los indicadores de evaluación financiera, a fin de garantizar la participación plural de empresas grandes y medianas acorde con la realidad del mercado, así:

índice de liquidez: Mayor o Igual a 1,3 veces

índice de endeudamiento: Menor o Igual a 70%

Quedamos atentos a la respuesta que de la Entidad a esta solicitud e invitamos a verificar los indicadores financieros históricos de otros procesos de selección, para evidenciar la pertinencia de esta observación.".

Respuesta: En aras de brindar respuesta de fondo al requerimiento allegado, se encuentra necesario manifestar inicialmente que la determinación de requisitos de capacidad financiera y organizacional, obedecen a la estricta aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual del Estado, se dio lugar a la realización de un análisis del sector que permitiese contar con las herramientas de juicio suficiente para la determinación de requisitos habilitantes en condiciones de adecuación y proporcionalidad al objeto y la cuantía del contrato que se pretende suscribir.

Los indicadores de capacidad financiera pretenden establecer las condiciones mínimas de solidez financiera con la que los proponentes deben contar para poder cumplir oportunamente con el objeto del contrato a adjudicar, la capacidad organizacional permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión, la cual debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla, el oferente puede cumplir oportunamente el con el objeto contractual en función de su organización interna.

Así las cosas, para la determinación de tales requisitos habilitantes el municipio determinó el sector al que pertenece el objeto del contrato a celebrar, motivo por el cual se estudió el comportamiento general de las empresas del sector de prestación de servicios profesionales especialmente en consultoría de gestión, asimismo tomó una muestra de cincuenta empresas (50) a la cual se realizó análisis estadístico con el fin de establecer los índices para el presente proceso teniéndose que el resultado del análisis es una muestra del comportamiento real y general del sector estudiado.

Una muestra representativa es técnicamente una muestra aleatoria, la cual es un subconjunto de una población seleccionada mediante un proceso, según el cual todas las muestras de terminado tamaño tienen la misma probabilidad de ocurrencia, las muestras deben ser recogidas de forma aleatoria para que represente fielmente la población, y así también eliminar el sesgo de selección, la muestra aleatoria se utiliza para hacer generalizaciones o inferencias sobre una población.

Teniendo en cuenta que el número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información y que a mayor cantidad de datos mayor es la confianza en las conclusiones del estudio, pues se comprende una mejor representación del comportamiento de las variables objetos de análisis (indicadores financieros), y en concordancia con los establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector en el anexo 1 de conceptos estadísticos, el municipio utilizó una muestra significativa (cincuenta) empresas del sector de servicios de consultoría de gestión con el fin de dar mayor fiabilidad al proceso con los requisitos habilitantes financieros establecidos, de manera que en tales condiciones es viable afirmar la confiabilidad del método empleado para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues lo cierto es que éstos son el reflejo de la situación real del sector.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo expresado por Colombia Compra Eficiente (CCE) en su manual de requisitos habilitantes, según el cual, el índice de liquidez determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla con sus obligaciones de corto plazo, así como el valor de la cuantía del presente proceso SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($6.982.802.000,00), es imprescindible que la empresa que sea adjudicada contratista como resultado del procedimiento de subasta inversa cuente con una alta liquidez para poder iniciar la ejecución del contrato, de lo contrario es posible que se generen problemas durante el desarrollo del mismo.

En cuanto al índice de endeudamiento el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder con sus pasivos, de acuerdo con CCE, así las cosas, el municipio considera que el posible ejecutor del presente proceso no debe contar con un alto nivel de endeudamiento para que de esta forma esté en capacidad de endeudarse en caso de requerir para la ejecución del mismo dada la alta cuantía del proceso.

De acuerdo con lo anterior, así como contemplando la carencia de argumentos que permitan replantear objetivamente el estudio del sector efectuado por la entidad, se considera que las condiciones de capacidad financiera establecidas con ocasión de la planeación realizada en torno al proceso de selección garantizan en condiciones de transparencia la aplicación de la selección objetiva y libre concurrencia, motivo por el cual no se accederá a la observación allegada.

Carolina Moreno

SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO

Contratista

Evaluador Financiero